

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD¹

¿Cómo se tienen en cuenta y cómo afectan los riesgos de sostenibilidad?

Los **riesgos de sostenibilidad** son la posible materialización negativa de los factores de sostenibilidad (conocidos como factores ASG: medioambientales y sociales, así como relativas al buen gobierno), y pueden causar un impacto negativo en el desempeño financiero de la cartera gestionada.

1. ¿Cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en la cartera gestionada?

Las inversiones de la cartera gestionada pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos riesgos corresponden a eventos o condiciones medioambientales, sociales o de gobernanza e incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático y riesgos de transición), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad).

El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica.

De conformidad con la Política de Riesgos Medioambientales, Sociales y de Cambio Climático establecida por **Banco Santander, S.A., en el proceso de toma de decisiones de inversión en la cartera gestionada se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad.** En esta política el Banco establece criterios para la identificación, evaluación, seguimiento y gestión de los riesgos medioambientales y sociales y otras actividades relacionadas con el cambio climático. De acuerdo con la misma, se realiza una valoración de los impactos más relevantes del riesgo medioambiental y social en las inversiones consideradas para la cartera gestionada. Puede consultar esta política en www.bancosantander.es.

Asimismo, toda vez que la gestión de esta cartera se encuentra delegada en **Santander Private Banking Gestión S.A. SGIC.**, la **sociedad gestora cuenta con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad** en los procesos de inversión.

2. ¿Cómo pueden repercutir los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera gestionada?

Los riesgos de sostenibilidad pueden ocasionar un impacto material en el valor de las inversiones de la cartera gestionada al manifestarse como riesgos financieros sobre las inversiones de la cartera, tales como riesgo de mercado (por ejemplo, por una reducción en la demanda al cambiar las preferencias de los consumidores), riesgo operacional (por ejemplo, al incrementarse los costes operativos) y riesgos legales.

¹ De conformidad con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, y el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Esta información es complementaria respecto de la contenida en el documento de Información sobre la prestación de servicios de inversión ("Folleto MiFID") que puede consultar en www.bancosantander.es

Estos riesgos pueden llegar a reducir los beneficios, el capital disponible y el cambio de precio de los activos o su impago, que pueden dar lugar a un impacto en crédito y liquidez.

Esta cartera gestionada no promueve características medioambientales y/o sociales y no tiene como objetivo inversiones sostenibles y por tanto puede tener asociados riesgos de sostenibilidad.